



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Economía, vería con agrado se encare definitivamente el desarrollo del sistema ferroviario, construyendo el ramal que una el Valle Medio con el puerto de San Antonio Este y lo integre al Corredor Bioceánico San Antonio-Puerto Mont.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 25/2000